



U/E

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 864 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 27 NOV. 2014

VISTO; el Expediente N° 022580 del 22 de octubre del 2014, Resolución Directoral N° 694-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, Oficio N° 1843-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe N° 821-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y Decretos N°s 14392-2014-GRA/GG-ORADM, 16574-2014-GRA/ORADM-ORH y 2339-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en once (11) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 694-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 29 de setiembre del 2014 se ha contratado los servicios personales del señor **Dany Roger ANTIPA GARCIA**, para desempeñar las funciones de Técnico de Campo del Proyecto Estudios de Pre-Inversión, entre el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de octubre del 2014.

Que, a través del expediente N° 022580 de fecha 22 de octubre del 2014, el servidor citado en el considerando precedente, solicita la modificación de la resolución de contrato, precisando que viene laborando desde el 05 de agosto del 2014 y no del 23 de agosto del 2014;

Que, del Informe N° 821-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP a fojas (10) emitido por la Unidad de Administración de Personal y el record de asistencia del mes de agosto del 2014, que obra en el expediente, se tiene acreditado que el recurrente ha venido laborando desde el 05 de agosto del 2014, en mérito a ellos, la Oficina Regional de Administración mediante Decreto N° 14392-2014-GRA/GG-ORADM, dispone la modificación de la fecha de inicio del contrato de servicios personales, materia de observación;;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 694-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 29 de setiembre del 2014, referido a la fecha de inicio del contrato de servicios personales del señor **Dany Roger ANTIPA GARCIA**, como Técnico de Campo del Proyecto



Estudios de Pre-Inversión; debiendo ser lo correcto a partir del 05 de agosto al 31 de octubre del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Ayacucho
Oficina Regional de Administración
[Signature]
Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**Gobierno Regional Ayacucho
SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. C. por Original de la Resolución.
La misma que contiene transcripción oficial.
Lepedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
Gloria Vilches Quijpe
SECRETARÍA GENERAL

